

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 7 de noviembre de 1995, por la que se nombra funcionaria de la Escala Técnica Sanitaria, especialidad A.T.S./D.U.E., del Cuerpo de Titulados Medios, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 17 de abril de 1995, (Diario Oficial de Extremadura n.º 46 de 20 de abril), fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad A.T.S./D.U.E., del Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el periodo de prácticas previsto en la base doce de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 8 de abril de 1994, procede el nombramiento de funcionarios de la citada Escala y Especialidad.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la base trece de la correspondiente convocatoria, el artículo 21 del Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de Atribución de Competencias en Materia de Personal.

R E S U E L V E:

PRIMERO.—Nombrar funcionaria de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad A.T.S./D.U.E., del Cuerpo de Titulados Medios, a la aspirante aprobada D.ª Ana Isabel Sánchez Morán, con D.N.I. n.º 11.774.767, Consejería de Bienestar Social, n.º de control 361 A.T.S./D.U.E., en Palomero, adjudicándole definitivamente el mismo destino que se le asignó para la realización del periodo de prácticas y que a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso.

SEGUNDO.—Para adquirir la condición de funcionaria, deberá pres-

tar el juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día hábil siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

TERCERO.—La aspirante nombrada deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 7 de noviembre de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Manuel Rojas Gabriel, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de diciembre de 1994 (B.O.E. 24-1-95), y acreditados por el interesado

propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Historia Medieval, del Departamento Historia, a D. MANUEL ROJAS GABRIEL.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 23 de octubre de 1995

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 10 de noviembre de 1995, por la que se corrigen errores en la orden de 2 de noviembre convocando provisión de puestos de trabajo vacantes de Personal Laboral de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso.

Advertidos errores por omisión en la Orden de 2 de noviembre, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 131, de 9 de noviembre por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes, de Personal Laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones.

Por consiguiente y en uso de las atribuciones que tiene conferidas esta Consejería de Presidencia y Trabajo,

RESUELVE

PRIMERO.—Añadir a la citada Orden el Anexo II, que contiene el modelo al que se deben ajustar las solicitudes para participar en la Convocatoria. Asimismo se incluye Tabla de Códigos de las distintas Categorías Profesionales.

SEGUNDO.—El plazo de 20 días hábiles a que se refiere la Base Tercera de la Orden de Convocatoria para la presentación de solicitudes se contará a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de noviembre de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES